

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, dado, que el ministerio de Educación en RESOLUCION EXENTA N° 559 de fecha 3 de Febrero 2016 resolvió otorgar a la Municipalidad de Santa Cruz, por concepto de aporte fiscal extraordinario, monto de \$11.020.646, destinado al pago de la bonificación por retiro voluntario, contemplada en la Ley N° 20.822. Monto que se cancelara por la cuenta FAEP, debido a que en Decreto de Pago, no pueden figurar dos cuentas. Es por este motivo que se ordena realizar traspaso de fondos por \$11.020.646 (Once millones veinte mil seiscientos cuarenta y seis). Desde la Cuenta Cte. Servicios Educativos N° 41909046180 a la Cuenta Cte. F.A.E.P 2015. N°41909000589; por concepto de cancelación de indemnizaciones personal docentes de la Educación.

DECRETO EXENTO N° 411

1. **GÍRESE a FDO. APOYO A LA EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL,** la suma de \$ **11.020.646.-** (Once millones veinte mil seiscientos cuarenta y seis).
2. **CÁRGUESE,** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


MAURICIO ROJAS ROMAN
COORDINACION SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (3)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Control (1)